

Tasas judiciales aplicables al requerimiento europeo de pago - Bélgica



Tämän sivun teksti on konekäännös, eikä sen laatua voida taata.

Introducción

¿Cuáles son los costes aplicables?

¿Cuánto tendré que pagar?

¿Qué ocurre si no pagaré a tiempo las tasas judiciales?

¿Cómo puedo pagar las tasas judiciales?

¿Qué tengo que hacer después de haber pagado?

Introducción

Esto se rige por los artículos 1017 a 1022 del Código Procesal y por el artículo 953 del Código Procesal en lo que respecta al pago de los honorarios de los testigos, así como por el Code des droits d'enregistrement, d'hypothèque et de greffe y, más concretamente, por los artículos 142 y siguientes y 268 y siguientes, en lo que respecta a los derechos de matrícula.

¿Cuáles son los costes aplicables?

El artículo 1018 del Código Judicial detalla los costes:

1.º: gastos varios, de injerto y de registro. Las tasas de registro de los tribunales incluyen los honorarios por la inscripción en la lista de causas para la redacción de documentos judiciales y tasas por facilitar copias de documentos judiciales (véanse el artículo 268 y siguientes del Código sobre registro, hipotecas y tasas de registro). El derecho de fijación está comprendido entre 30 y 100 EUR, dependiendo del órgano jurisdiccional al que se haya sometido el asunto. El derecho de escritura asciende a 35 EUR.

Los gastos de inscripción serán pagaderos por decisiones superiores a 12,500 EUR (excluidos los gastos judiciales) y será igual al 3 % de dicho importe;

2.º el coste y el régimen pecuniario de los documentos judiciales;

3.º coste de envío de la sentencia: entre 0,85 y 5,75 EUR por hoja;

4.º los costes de todas las diligencias de prueba, incluido el de los testigos y peritos. El Real Decreto de 27 de julio de 1972 fija este canon en 200 francos por testigo, que hoy en día corresponde a unos 5 EUR. A este importe se añade una indemnización por gastos de viaje (0,0868 EUR por kilómetro).

Los expertos son libres de fijar sus gastos y honorarios de los informes de expertos, aunque el método de cálculo debe indicarse claramente y en la evaluación final de los costes jurídicos totales el tribunal puede reducir el importe, en su caso, por ejemplo en caso de gastos innecesarios.

5.º gastos de viaje y estancia de los jueces, los secretarios judiciales y las partes, cuando su viaje haya sido ordenado por el juez y las costas del proceso, cuando se hayan efectuado a la luz del proceso;

6.º (artículo 1022 del Código procesal); esta indemnización es abonada por la parte perdedora y constituye una contribución a tanto alzado a los gastos y honorarios de abogado de la parte vencedora. Los importes están vinculados al índice de precios al consumo y cualquier cambio en más de 10 puntos o en menos de puntos da lugar, respectivamente, a un aumento o a una disminución del 10 % de los importes;

--	--	--	--

Valor de la demanda	Importe básico	mínimo	máximo
Hasta 250,00 EUR	180,00 EUR	90,00 EUR	360,00 EUR
250,01 EUR a 750,00 EUR	240,00 EUR	150,00 EUR	600,00 EUR
750,01 EUR a 2 500,00 EUR	480,00 EUR	240,00 EUR	1 200,00 EUR
750,01 EUR a 5 000,00 EUR	785,00 EUR	450,00 EUR	1 800,00 EUR
5 000,01 EUR a 10 000,00 EUR	1 080,00 EUR	600,00 EUR	2 400,00 EUR
10 000,01 EUR a 20 000,00 EUR	1 320,00 EUR	750,00 EUR	3 000,00 EUR
20 000,01 EUR a 40 000,00 EUR	2 400,00 EUR	1 200,00 EUR	4 800,00 EUR
40 000,01 EUR a 60 000,00 EUR	3 000,00 EUR	1 200,00 EUR	6 000,00 EUR
60 000,01 EUR a 100 000,00 EUR	3 600,00 EUR	1 200,00 EUR	7 200,00 EUR
100 000,01 EUR a 250 000,00 EUR	600,00 EUR	1 200,00 EUR	12 000,00 EUR
250 000,01 EUR a 500 000,00 EUR	8 400,00 EUR	1 200,00 EUR	16 800,00 EUR
500 000,01 EUR a 1 000 000,00 EUR	12 000,00 EUR	1 200,00 EUR	24 000,00 EUR
Más de 1 000 000,01 EUR	18 000,00 EUR	1 200,00 EUR	36 000,00 EUR
Diferencias no evaluables en dinero	1 440,00 EUR	90,00 EUR	12 000,00 EUR

Tribunal Laboral (régimen especial)

Valor de la demanda	Importe básico	mínimo	máximo
Hasta 250,00 EUR	43,75 EUR	31,75 EUR	55,75 EUR
Hasta 620,00 EUR	87,43 EUR	69,43 EUR	105,43 EUR
Hasta 2 500,00 EUR	131,18 EUR	107,18 EUR	155,18 EUR
Más de 2.500,01 EUR	262,37 EUR	226,37 EUR	298,37 EUR
Diferencias no evaluables en dinero	131,18 EUR	107,18 EUR	155,18 EUR

7.º el importe de los honorarios, emolumentos y gastos del Defensor del Pueblo designados de conformidad con el artículo 1734 del Código Procesal.

¿Cuánto tendré que pagar?

Sobre la base de lo anterior, el importe pagadero varía de un caso a otro en función de factores como si se trata de la parte ganadora y si se han encargado expertos, se han pedido a los funcionarios judiciales que se han visto obligados a viajar al extranjero, se ha nombrado un mediador, etc.

¿Qué ocurre si no pagaré a tiempo las tasas judiciales?

Las tasas de registro deben pagarse por adelantado; de lo contrario, el caso no se incluirá en la lista de causas.

Los expertos siempre exigen el pago de un depósito antes de llevar a cabo su trabajo.

Si usted solicita el examen de un testigo, deberá depositar los gastos previamente con el secretario. Si no efectúa este pago, se considerará que ha retirado la solicitud de examen del testigo.

¿Cómo puedo pagar las tasas judiciales?

El pago puede efectuarse mediante transferencia o orden de pago, mediante transferencia electrónica, en efectivo o mediante cheque a la orden del registro (este último método está reservado a los abogados y los agentes judiciales).

¿Qué tengo que hacer después de haber pagado?

Todas las pruebas de pago deben mantenerse cuidadosamente para que puedan presentarse inmediatamente cuando así se solicite.

Esta versión se ha generado con traducción automática. El dueño de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

Última actualización: 23/08/2019